

PROVINCIA DE SALTA



Ministerio de Economía F. y O. Públicas
JULIO M. MORENO
 MAYOR DOMO

BOLETIN OFICIAL

AÑO XLII. — N° 3955 EDICION DE 12 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	MARTES, 15 DE MAYO DE 1951	CORREO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1905 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 821.591
--	----------------------------	------------------------------	---

HORARIO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL** registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 Sr. CARLOS XAMENA
 MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
 Dr. PEDRO DE MARCO
 MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
 Dr. PABLO ALBERTO BACCARO
 MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
 Dr. ALBERTO F. CARO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550
 (Palacio de Justicia)
 TELEFONO N° 4780
 DIRECTOR
 Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.	Número del día	\$ 0.10
Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.	" atrasado dentro del mes	" 0.20
Art. 2º — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.	" " de más de 1 mes hasta	" 0.50
Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.	" " 1 año	" 1.—
Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:	Suscripción mensual	" 2.30
	" trimestral	" 6.50
	" semestral	" 12.70
	" anual	" 25.—
	Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.	
	Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.	
	Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:	

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{1}{2}$. (\$ 1.25)
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el **BOLETIN OFICIAL** pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:
- | | |
|---|--------|
| 1º Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág. | \$ 7.— |
| 2º De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág. | " 12.— |
| 3º " " " $\frac{1}{2}$ " " " " | " 20.— |
| 4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente | |

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—	cm
Poseión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—	"
Balance	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

N° 6482 de Mayo 9 de 1951 — Aprueba una resolución dictada por el H. Consejo de Administración Gral. de Aguas de Salta, 4

" 6483 " " " " " — Reconoce un crédito a don Alberto Vilanova, 4 a 5

" 6484 " " " " " — Da por terminadas las funciones de un funcionario de Dirección Gral. de Rentas, 5

" 6485 " " " " " — Dispone se proceda a transferir una partida de la Ley de Presupuesto vigente, 5

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

N° 1170 de Mayo 11 de 1951 — Autoriza el concurso de precios para la compra de dos bicicletas, 5

" 1171 " " " " " — Autoriza a emitir una nota de crédito, 5

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 7022 — Licitación pública N° 1, Administración Provincial de Bosques, para la venta de madera de cedro y roble, 5

LICITACIONES PRIVADAS:

N° 7038 — Administración Gral. de Aguas de Salta, para la adquisición de 1.350 postes, 6

EDICTOS CITATORIOS:

N° 7044 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Raúl Manuel Ocampo y otros, 6

N° 7033 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. María Vazques de García, 6

N° 7024 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Sucesión Antonio Lovaglio, 6

N° 7012 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Pedro Antonio López, 6

N° 7011 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Juan B. López Gimenez, 6

N° 7010 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. José Tabías, 6

N° 7005 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Alfonso Damián Montañez, 6

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 7055 — De don Luis Morín, 6

N° 7047 — De doña Milagro Navamuel de Arias, 6

N° 7045 — De don José Miguel Cruz, 6

N° 7041 — De don Miguel Zoni, 6

N° 7040 — De don Cayetano Zigarán y María Ochoa de Zigarán, 6

N° 7036 — De don Eladio Fernández, 6

N° 7027 — De doña Serafina Torres de Chilo o etc., 7

N° 7026 — De don Horacio Santa Cruz, 7

N° 7025 — De don Juan Colodro o etc., 7

N° 7020 — De don Jacinto Aramayo y doña Asunción Vega de Aramayo, 7

	PAGINAS
Nº 7018 — De don Pedro Domingo Cabral,	7
Nº 7017 — De don Benigno Huergo,	7
Nº 7016 — De don Juan Evangelista Cardozo,	7
Nº 7008 — De don Joaquín González,	7
Nº 7002 — De doña Felisa Guanuco de Ontiveros o etc.,	7
Nº 6997 — De don José Yanello y doña Ventura Arias de Yanello,	7
Nº 6995 — De don Marcos Fernández Cornejo,	7
Nº 6994 — De don Querrino Vidizzoni,	7
Nº 6987 — De don Eduardo Ochoa y Rosa Maita de Ochoa	7
Nº 6984 — De don Domingo Aramayo	7
Nº 6983 — De Pedro Serna	7
Nº 6982 — De don Adolfo Maturano	7
Nº 6979 — De doña Pilar Uro de Uro	7
Nº 6975 — De don Modesto Guanuco	7
Nº 6973 — De don Abraham Coreico	7
Nº 6972 — De don Pedro José Frías	7
Nº 6964 — De don Indalecio Macchi o etc.	7
Nº 6957 — De doña María Ríos de Avendaño y otro,	7
Nº 6956 — De don Fen Cheongo etc.,	8
Nº 6951 — De don Juan Potoczniak	8
Nº 6946 — De don Pedro Montadaky o etc.,	8
Nº 6945 — De don José María Ripoll o etc.,	8
Nº 6944 — De don Olindo Ferrari	8
Nº 6943 — De doña Nazaria Benedetti de Moses, y Nazareno Mosca	8
Nº 6938 — De doña Dorna Gauna de Corsi	8
Nº 6937 — De doña Luisa Figueroa de Arias	8
Nº 6935 — De Gamaliel Barbosa	8
Nº 6931 — De doña María Moreno de Velez	8
Nº 6930 — De don Juan Alberto Cornejo	8
Nº 6929 — De doña María Luisa Bravo de Matute	8
Nº 6928 — De doña Justina Burgos de Segura	8
Nº 6927 — De doña Dominga Alcira López de Armas	8
POSESION TREINTAÑAL	
Nº 7056 — Deducida por doña Aurelia Madero de Uriburu y otros,	8
Nº 7029 — Deducida por doña Bernabé Luna de Sanchez,	8
Nº 6999 — Deducida por Luciano Calisay,	8
Nº 6998 — Deducida por Dominga Marciano de Silvera,	8
Nº 6989 — Deducida por José Ramón Ruiz,	8
Nº 6977 — Por don Máximo Telesforo Albarracín y Patricia López de Albarracín,	8 al 9
Nº 6963 — Deducida por doña Amelia Barrionuevo de López	9
Nº 6959 — Deducida por don Dionisio Alemán,	9
Nº 6939 — Deducida por Pascuala Cabrera de Pulita	9
Nº 6938 — Deducida por don Juan Antonio Tejerina	9
REMATES JUDICIALES	
Nº 7035 — Por Armando G. Orce, en autos "Antonio Navarro vs. Domingo Baigorria,	9
Nº 7008 — Por Martín Leguizamón, juicio "Sucesorio de doña María Aurora Ceballos",	9
Nº 7013 — Por Armando G. Orce, juicio "Sucesorio de Damiana Figueroa de Echazú, Expte. Nº 6562/46. P.,	9
Nº 7004 — Por Martín Leguizamón, juicio "Ejecutivo Strachan, Yañez y Cía. vs. T. Tedin de Wayer	9 al 10
CITACIONES A JUICIO	
Nº 7050 — De don Juan Guichard,	10
Nº 7031 — De doña Camila Delgado de Soria,	10
Nº 7030 — De los propietarios o poseedores de varios lotes de la zona de riego de San Carlos y Rosario de Lerma	10
Nº 7021 — De don Cayetano Flores,	10
SECCION COMERCIAL:	
CONTRATOS SOCIALES:	
Nº 7051 — Aclaración del contrato de la razón social "Mina Chicharra" Soc. de Resp. Ltda.,	10
Nº 7048 — De la razón social "Ostfin" Soc. de Resp. Ltda.,	10 al 11
Nº 7046 — De la razón social "Bruno Lisi é Hijos Soc. de Responsabilidad Limitada",	11 al 12
TRANSFERENCIA DE CUOTAS O ACCIONES:	
Nº 7049 — De un socio de la razón social "Ortiz y Cía. Soc. de Resp. Ltda.",	12
TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:	
Nº 7054 — Del negocio de propiedad de don Juan Ressa, ubicado en Orán,	12

AVISOS VARIOS

ASAMBLEAS

Nº 7053 — Biblioteca Popular Domingo F. Sarmiento de Gral. Güemes para el 27/5/51, 12
 Nº 7052 — Centro Argentino de Socorros Mutuos, para el día 3/6/1951, 12

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

12

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

12

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

12

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

12

SECCION ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto Nº 6482.E.

Salta, Mayo 9 de 1951.

Visto este expediente por el que: A. G. A. S. Expediente Nº 6081/1950.

eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo Resolución Nº 1810 dictada por el H. Consejo de Administración de la citada Repartición en fecha 24 de noviembre ppdo.;

Por ello y atento a lo informado por Contraduría General y aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la Resolución Nº 1810 dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta en sesión de fecha 24 de noviembre ppdo., cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"Art. 1º — Aprobar en todas sus partes el acta Nº 1, de la Comisión designada por Resolución Nº 1628, dictada oportunamente por este Consejo y cuyo texto dice: "En la ciudad de Salta, a los veintinueve días del mes de noviembre del año del Libertador General San Martín 1950 siendo horas diez y siete y treinta, en el Despacho del señor Administrador General de Aguas de Salta, Ingeniero Francisco Artacho, bajo la presidencia del mismo, conjuntamente con los miembros de la Comisión de estudios de los informes finales correspondientes a la Etapa A: Jefe de División Irrigación e Industrias, Ingeniero RAFAEL SILBERMAN; Fiscalizador de Contratos, Ingeniero J. RICARDO SOSA; Contador de la Repartición don EMIDIO H. RODRIGUEZ; Geólogo, doctor ORLANDO CALAMARIA; 2º Jefe de Sección Perforaciones, doctor CARLOS MORENO ESPELTA y Encargado de Sección Riego don ANDRES SUGIO. KA GARATE, se pasó a considerar el informe final presentado por la Contratista Balloffet Cuenca — Ferrari, correspondiente a la Etapa A; y considerando: Que el informe final con los informes y planos que lo componen se ajusta a todas sus partes a los requisitos y especificaciones establecidas en el contrato principal y sub-contratos que oportunamente se efectuaron para la realización de esta etapa; Que de los ante-pro-

yectos surge un presupuesto de obras a realizar por un total de \$ 65.190.300.— m/n. para las obras de aprovechamiento del río Arenales y \$ 34.933.500.— m/n. para las obras de aprovechamiento del río Guachipas; Que dentro de los importes citados anteriormente se incluyen partidas globales de los siguientes conceptos: Expropiaciones y Servidumbres; Gastos por instalación, conservación y Servicios Generales de Campamento; Imprevistos y Dirección e Inspección, totalizando todos estos conceptos un importe de \$ 9.507.800.— m/n. para las obras de aprovechamiento del Río Arenales y \$ 5.141.300.— m/n. para las obras de aprovechamiento del Río Guachipas; Que a los efectos de un mejor estudio y análisis de los anteproyectos presentados por la firma Balloffet — Cuenca — Ferrari, esta Comisión ha considerado prudente dividir los informes finales de ambas obras en dos aspectos; a) El aspecto técnico de las obras proyectadas y de los informes agregados; b) El importe del presupuesto del anteproyecto, a efecto de la fijación de los honorarios que le corresponden al Jefe de la obra en esta Etapa. — Para el punto a) Esta Comisión aconseja su aprobación no así para el punto b) Que después de un profundo estudio y análisis de antecedentes y publicaciones técnicas relativas a este sistema de contratación, llega a la conclusión de que los conceptos enunciados en el tercer considerando no deben ser tenidos en cuenta para la fijación de los honorarios basados en los siguientes conceptos: a) Los honorarios profesionales deben ser aplicados sobre el importe de los trabajos realizados por el Jefe de Obra y no sobre partidas globales accesorias que no son más que lógicas consecuencias de los mismos. b) Porque considera esta Comisión que en el presupuesto resultante del anteproyecto no deben incluirse nada más que el valor específico de las obras que se aconseja realizar, basado en el concepto definitivo de lo que significa un anteproyecto. — c) Que en lo que respecta al rubro Campamentos considera esta Comisión que puede incluirse en el presupuesto que servirá de base para fijar los honorarios, el importe de los edificios, galpones, etc. no así la conservación y los servicios generales del mismo.—) La Compañía fija por este concepto el 6% de las obras específicas.— en consecuencia esta Comisión se permite aconsejar al H. Consejo: 1º) Aprobar en todas sus partes los informes finales de la Etapa A— presentados por la firma BALLOFFET — CUENCA — FERRARI correspondientes a los anteproyectos de los aprove-

chamientos de los ríos Arenales y Guachipas con exclusión del presupuesto resultante de ambas obras sobre los que se aconseja en el punto 2º — 2º. Se aconseja a los fines de la fijación de los honorarios profesionales la exclusión de los rubros e importes que se indican a continuación:

	Arenales	Guachipas
	\$	\$
Expropiaciones y servidumbres	100.000.—	100.000.—
Campamento (Conservaciones y serv. gen.) (tres por ciento 3%)	1.673.500.—	896.750.—
Imprevistos 5. %	2.936.500.—	1.584.300.—
Dirección e Inspección 5 %	3.104.300	1.663.500.—
	7.834.300.—	4.244.550.—

3º) Aconséjase la fijación de honorarios profesionales del Jefe de Obra, sobre los siguientes importes: Arenales \$ 57.355.900.— m/n. y Guachipas \$ 30.688.950. m/n.; 4º) Aconsejar la prosecución de los trabajos en ambas obras, mediante la orden de iniciación de los estudios correspondientes de la Etapa B.

Art. 2º — Ordenar a la Contratista BALLOFFET — CUENCA — FERRARI la prosecución de los trabajos correspondientes a la etapa B en un todo de acuerdo a las cláusulas contractuales del convenio suscrita oportunamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS OUTES
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 6483.E.

Salta, Mayo 9 de 1951.

Orden de Pago Nº 130.
del Ministerio de Economía.

Expedientes Nros. 15034/51 y 15035/1951.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con el reconocimiento de un crédito a favor del señor Alberto Vilano, por la suma de \$ 15.276.14, en concepto de provisión de materiales para la construcción de mercados en la campaña y que en detalle es como sigue:

Mercado Tipo I— para Cachi
Compuesto de tres bastidores ti-
po I, 1 Tipo H, 2 Tipo J, 3
tipo K, 2 gancheras con 14 gan-
chos c/u. y un porta bandera \$ 3.088.07

Mercado Tipo II— para La Merced:
Compuesto de cin bastidores Tipo
Tipo K, 1 Tipo H, 2 Tipo J, 5 Ti-
po I, 3 gancheras con 14 gan-
chos c/u. y un porta bandera " 4.550.-

Mercado Tipo I. Para El Quebrachi
Compuesto de tres bastidores, Ti-
po I— 1 Tipo H, 2 Tipo J— 3 Ti-
po K, 2 gancheras con 14 gan-
chos c/u. y un porta bandera " 3.088.07

Mercado Tipo II para Campo Quijano
Compuesto de cinco bastidores. Ti-
po K, 1 tipo H, 2 Tipo J— 5 tipo
I, 3 gancheras con 14 ganchos
c/u. y un porta bandera " 4.550.-

TOTAL facturas \$ 15.276.14

Por ello y atento a lo informado por Conta-
duría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito por el con-
cepto precedentemente expresado, a favor del
señor ALBERTO VILANOVA, por la suma de
\$ 15.276.14. (QUINCE MIL DOSCIENTOS SE-
SENTA Y SEIS PESOS CON CATORCE CEN-
TAVOS M/N.), en virtud de serle concurrente
al gasto de referencia, las disposiciones del
artículo 65 de la Ley de Contabilidad.

Art. 2º — Páguese por Tesorería General de
la Provincia, previa intervención de Conta-
duría General, a favor del nombrado señor AL-
BERTO VILANOVA, la suma de \$ 15.276.14
(QUINCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS
PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/N.), im-
porte correspondiente a la provisión de mate-
riales para la construcción de mercados en la
campana, de acuerdo al detalle descripto
precedentemente, y cuyo crédito se reconoce
por el artículo que antecede.

Art. 3º — El gasto que demande el cumpli-
miento del presente Decreto, se imputará al
Anexo G— Inciso Unico— Otros Gastos— Prin-
cipal 3— Parcial 3— de la Ley de Presupuesto
en vigor.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6484.E.

Salta, Mayo 9 de 1951.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Dánse por terminadas las funcio-
nes del Inspector General de Rentas, don OS-
CAR FIGUEROA GÜEMES, por razones de me-
jor servicio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6485.E.

Salta, Mayo 9 de 1951.

Orden de Pago N° 131.

del Ministerio de Economía.

Expediente N° 1254.A/51 (S. M. de Entradas)
Visto este expediente al que se agregan las
actuaciones referentes a la construcción de un
mercado municipal en el Barrio "Villa Bel-
grano" de esta capital; y

CONSIDERANDO:

Que en el Plan de Obras Públicas para el
año 1950 prorrogado para 1951, figura una par-
tida de \$ 8.000.— para la construcción de un
Mercado Tipo II en esta capital;

Que Dirección General de Arquitectura y
Urbanismo según lo destaca a fs. 1 de estas
actuaciones, deja establecido que para la eje-
cución del mercado municipal en Villa Belgra-
no sería necesario una inversión aproximada
de \$ 280.000.— incluye el valor de la ex-
propiación del terreno necesario;

Que en lo que respecta a la elección del te-
rreno en el que se erigirá la obra, Dirección
General de Inmuebles es de opinión optar por
la parcela 1 de la manzana 22 a) de la Sec-
ción B de esta capital, la que posee en su fren-
te Norte con la calle 12 de octubre, una lon-
gitud de 2550 mts.; por el frente Este sobre la
calle Vicente López 14.80 mts.; en su costado
Sud colindante con la parcela 2 de propiedad
de don Domiciano Martínez 25.02 mts. y por su
costado Oeste colindante con la parcela 18 de
propiedad de don Andrés Perea, en una lon-
gitud de 14.82 mts., con una superficie total
de 375.35 mts. 2.

Que dicho terreno corresponde en propie-
dad al señor Antonio Montagna por título re-
gistrado en el libro 109 folio 200, asiento 1, del
departamento Capital, siendo su número de
catastro el 15.266, con un valor fiscal de
\$ 8.300.— m/n.

Por ello y atento a lo informado por Conta-
duría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Por Contaduría General procédase
a transferir la suma de 200.000.— (DOSCIE-
NTO MIL PESOS M/N.) de la Partida 1— Par-
cial d) Principal 2— a la Partida 18— Parcial
c) Principal 1, ambas del Anexo I— Inciso I—
de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — En base a las disposiciones de la
Ley de Obras Públicas N° 968, por Dirección
General de Inmuebles procédase a la expro-
piación de la Parcela 1 de a manzana 22 c)
de la Sección B de esta Capital de propiedad
del señor Antonio Montagna, cuyos límites y
superficie se consignan a fs. 2 de este expe-
diente.

Art. 3º — A los efectos de la toma de pose-
sión inmediata del terreno de referencia, pre-
via intervención de Contaduría General liqui-
dase a favor de Dirección General de Inmue-

bles con cargo de oportuna rendición de cuen-
tas, la suma de \$ 8.300.— (OCHO MIL TRES-
CIENTOS PESOS M/N.) a objeto de que dicho
importe sea consignado a la orden del Juez
que atenderá en la causa.

Art. 4º — El gasto que demande el cumpli-
miento del artículo que antecede, se imputará
a la Partida 18— Parcial c)— Principal 1—
del Anexo I— Inciso I— de la Ley de Presu-
puesto en vigor.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

RESOLUCIONES
MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS

Resolución N° 1170-E.

Salta, Mayo 11 de 1951.

Expediente N° 1311/C/51 (S. M. de Entradas).

Visto las presentes actuaciones y lo solicitado
por Contaduría General de la Provincia a fs. 7.

El Sub-Secretario de Economía, Finanzas y O.
Públicas Interinamente a Cargo de la Cartera

RESUELVE:

- 1º — Autorizar a Contaduría General de la Pro-
vincia, a realizar un concurso de precios
entre las firmas del ramo para la compra
de dos bicicletas con destino a su personal
de servicio, debiendo atenderse el respectivo
gasto con imputación al Anexo D— In-
ciso V— OTROS GASTOS— Principal a)
1— Parcial 22— de la Ley de Presupuesto
en vigor, Orden de Pago Anual N° 52.

2º — Comuníquese, etc.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Resolución N° 1171-E.

Salta, Mayo 11 de 1951.

Expediente N° 1294/B/51 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que se solicita la
emisión de una nota de crédito a favor del Re-
ceptor de Rentas de la localidad de Lumbreras,
don Jorge O. Blasco, por la suma de \$ 250.—
m/n., por el concepto detallado a fs. 3; atento
a lo informado por Dirección General de Rentas
y Contaduría General de la Provincia,

El Sub-Secretario de Economía, F. y O. Públicas
Interinamente a cargo de la Cartera

RESUELVE:

- 1º — Autorizar a Contaduría General de la Pro-
vincia, a emitir Nota de Crédito a favor del
Receptor de Rentas de la localidad de Lum-
breras, don JORGE O. BLASCO, por la su-
ca de \$ 250.— (DOSCIENTOS CINCUENTA
PESOS M/N.), por el concepto especificado
a fs. 3.

2º — Comuníquese, etc.

Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

LICITACIONES PUBLICAS**Nº 7022. — ADMINISTRACION PROVINCIAL BOSQUES****LICITACION PUBLICA Nº 1**

De acuerdo al Decreto del Poder Ejecutivo Nº 6395 de fecha 27/4/51, llámase a Licitación Pública por el término de 10 días para la venta de 109.068 metros cúbicos de madera de cedro y 12.147 metros cúbicos de madera de roble de primera calidad procedente del Lote Fiscal Nº 3, Fracción 51 Departamento General San Martín, puesta en la Ciudad de Orán.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados de la Administración Provincial de Bosques, Santiago del Estero 676, donde también serán presentadas las propuestas, hasta el día 14 de Mayo de 1951 a horas 11, en que ante el Escribano de Gobierno se procederá a la apertura de las mismas en la Oficina citada, ante la presencia del señor Administrador de Bosques y licitantes que asistan.

En la presente licitación podrá presentarse toda persona que se encuentre inscripta en el Registro Forestal (Ley 830), o que acredite condiciones de industrial o comerciante maderero.

MARIO ERNESTO CHUCHUY

Ingeniero Agrónomo

ADMINISTRADOR PROVINCIAL DE BOSQUES**ENRIQUE S. ARANA**

Jefe Oficina de Informaciones y Prensa

e/2 al 15/5/51

LICITACIONES PRIVADAS**Nº 7038. — M. E. F. y O. P. ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA****LICITACION PRIVADA — (Letra A)**

Se llama a licitación Privada de acuerdo a la resolución del H. Consejo de Administración, para la adquisición de 1.350 (UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA) postes para la instalación de las redes de distribución de la Usina de Tartagal y para la línea de transporte desde esta ciudad hasta General Mosconi, con medidas distintas de 8 a 12.50 ms de longitud.

Las ofertas de precios se reciben hasta el 22 de Mayo actual a horas 10 o día siguiente si fuere feriado, en que serán abiertas ante el Escribano de Gobierno.

Solicitar informes en Oficinas de la A. G. A. S. — Caseros 1615.

Administración General de Aguas de Salta
e/8 al 21/5/51.

EDICTOS CITATORIOS:**Nº 7044 — EDICTO CITATORIO:**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Raúl Manuel, Elina y Julio César Ocampo tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 0.525 litros por segundo proveniente del Arroyo San Lorenzo una hectárea de su propiedad ubicada en San Lorenzo (Capital).

Salta, Mayo 9 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta

e) 10/5/51 al 31/5/51.

Nº 7033. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que María Vázquez de García tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 3,11 litros por segundo, proveniente del Río Metán, 5 Has. 9320 m2. de su propiedad ubicada en Metán Viejo (Metán).

Salta, Mayo 8 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e/8 al 29/5/51.

Nº 7024 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Sucesión Antonio Lovaglio tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con todo el caudal del Río Seco, por la higuera homónima, con turno de catorce días en un ciclo de veintiocho de riego, veinte hectáreas de su propiedad "Río Seco", catastro 217, ubicada en Lorohuasi (Cafayate).

Salta, 4 de mayo de 1951.

Administración General de Aguas de Salta

e) 7 al 28/5/51.

Nº 7012 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Pedro Antonio López tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal equivalente al 26,5 % de media porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la higuera El Carmen, Has. 17.0034 de su propiedad "Lote 1 del Carmen", ubicada en Betania (General Güemes), sujeta a turno de veintidos horas treinta minutos semanales.

Salta, 26 de abril de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 27/4 al 18/5/51.

Nº 7011 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Juan B. López Giménez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal equivalente al 26,5% de una media porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la higuera El Carmen, Has. 17.0144 de su propiedad "Lote 2 del Carmen", ubicada en Betania (General Güemes), sujeta a turno de cuatro días veinticinco minutos mensuales.

Salta, 26 de abril de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 27/4 al 18/5/51.

Nº 7010 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Tobías tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 0,47 litros por segundo, proveniente del Río Metán, 9000 m2. de su propiedad catastro 914 ubicada en Metán Viejo.

Salta, 25 de abril de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 26/4 al 17/5/51.

Nº 7005 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Alfonso Damián

Montañez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 2,28 litros por segundo, proveniente del Río Corralito, 4 Has. 3.500 m2, de su propiedad "Miraflores", catastro 112, ubicada en La Florida (Rosario de Lerma).

Salta, 25 de abril de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 26/4 al 17/5/51.

SECCION JUDICIAL**EDICTOS SUCESORIOS**

Nº 7055 — EDICTO: — Jerónimo Cardozo, Juez de la Instancia 1a, Nominación Civil, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Luis Morin. — Edictos "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Julio Zambrano Secretario. — Salta, 8 de Abril de 1951.

e) 15/5 al 26/6/51.

Nº 7047 — EDICTO SUCESORIO: — El Dr. Francisco P. Maioli, Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MLAGRO NAVAMUEL DE ARIAS, bajo apercibimiento. — Salta, Abril 30 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 10/5 al 21/6/51.

Nº 7045 — EDICTO: — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Dr. Carlos Oliva Ardoz, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL CRUZ. Habilitase la feria de enero para la publicación de edictos. — Salta, 30 de diciembre de 1950. AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 10/5 al 21/6/51.

Nº 7041 — SUCESORIO: — El Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ZONI. — Salta, Mayo 8 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 9/5 al 21/6/51.

Nº 7040 — SUCESORIO: — El Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO ZIGARAN y MARIA OCHOA DE ZIGARAN. — Salta, Mayo 8 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 9/5 al 21/6/51.

Nº 7036. — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Dr. Francisco P. Maioli, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ELADIO FERNANDEZ. Salta, Mayo 4 de 1951. ENRIQUE GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 8/5/51 al 19/6/51.

Nº 7027 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de Serafina Torres de Chilo o Serafina Torres Maidana de Chilo o Serafina Maidana de Chilo, por treinta días bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Mayo 4 de 1951.

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 7/5 al 18/6/51.

Nº 7028 — EDICTO: — Ramón Arturo Martí, Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza, por el término de treinta días a los herederos y acreedores, que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Horacio Santa Cruz, para que comparezcan a hacerlos valer.

Salta, Abril 12 de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 7/5/51 al 18/6/51.

Nº 7025 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, doctor Luis Ramón Casermeiro, hago saber que se ha declarado abierto el Juicio sucesorio de don JUAN COLODRO o JUAN M. COLODRO, citándose a herederos y acreedores. Salta, abril 27 de 1951.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 7/5 al 18/6/51.

Nº 7020. — SUCESORIO: — GERONIMO CARDOZO, Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOCINTO ARAMAYO y ASUNCIÓN VEGA DE ARAMAYO. — Salta, Abril 30 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. JULIO R. Zambrano, Escribano Secretario.

e) 2/5 al 13/6/51.

Nº 7018. — EDICTO SUCESORIO. — Jerónimo Cardozo Juez Civil y Comercial Primera Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores por treinta días, de PEDRO DOMINGO CABRAL. — Salta, Abril 27 de 1951.

JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 2/5/51 al 13/6/51.

Nº 7017. — SUCESORIO. — El Juez Civil de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO HUERGO. — Salta, 24 de Abril de 1951. — ENRIQUE GILBERTI Escribano Secretario.

e) 2/5 al 13/6/51.

Nº 7016 — SUCESORIO: — El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN EVANGELISTA CARDOZO. — Salta, Abril 24 de 1951.

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 20/4 al 12/5/51.

Nº 7009 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOAQUIN GONZA-

LEZ o JOAQUIN GONZALEZ CABRERA, por treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 24 de abril de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 26/4 al 8/6/51

Nº 7002 — EDICTO: — El señor Juez de la Instancia la Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Jerónimo Cardozo, cita y emplaza a herederos y acreedores, en la sucesión de FELISA GUANUCO de ONTIVEROS o Ambrosia Felisa Guanuco de Ontiveros para que hagan valer sus derechos dentro de los treinta días. — Lo que el suscripto Secretario hace saber.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 25/4 al 7/6/51.

Nº 6997 — SUCESORIO: — GERONIMO CARDOZO, Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE YANELLO y VENTURA ARIAS DE YANELLO. — Salta, Abril 19 de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

J. ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 24/4/51 al 8/6/51.

Nº 6995 — SUCESORIO: — El Doctor José G. Arias Almagro, Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARCOS FERNANDEZ CORNEJO. — Salta, Marzo 12 de 1951.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 24/4 al 8/6/51.

Nº 6994 — EDICTO: — Ramón Arturo Martí, Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don QUERREINO VIDIZZONI, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer. — Salta, Abril 19 de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 23/4 al 5/6/51.

Nº 6987. — EDICTO — Sucesorio: — El Juez Dr. CARLOS A. POSADAS, cita por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO OCHOA y ROSA MAITA de OCHOA. — Salta, 28 de Marzo de 1951. — ANIBAL URIBARRI, Escribano Secretario.

e) 19/4 al 1º/6/51.

Nº 6984. — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de DOMINGO ARAMAYO, por treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 17 de Abril de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 19/4 al 1º/6/51.

Nº 6983. — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de PEDRO SERNA por treinta días, bajo apercibimiento de ley.

Salta, 17 de Abril de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 19/4 al 1º/6/51.

Nº 6982. — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ADOLFO MATU. RANO, por treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Abril de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 19/4 al 1º/6/51.

Nº 6979 — SUCESORIO. — Jerónimo Cardozo, Juez Civil de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR URO DE URO. — Salta, 3 de abril de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Secretario.

e) 18/4 al 31/5/51.

Nº 6975. — SUCESORIO. — Ramón Arturo Martí, Juez en el Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza, por el término de treinta días a los herederos y acreedores, que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Modesto Guahuco, para que comparezcan a hacerlos valer. — Salta, Abril 12 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 16 abril al 29 marzo.

Nº 6973. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de la Instancia, la Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Abraham Coreico, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 13 de abril de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 16/4 al 29/5/51

Nº 6972. — EDICTO. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de la Nominación C. y C. Dr. Jerónimo Cardozo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO JOSE FRIAS, Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño". — Salta, 10 de abril de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 16/4 al 29/5/51.

Nº 6964. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia la Nominación Civil y Comercial, Dr. Jerónimo Cardozo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INDALECIO MACCHI o MAQUI, bajo apercibimiento legal. — Salta, abril 9 de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 11/4 al 23/5/51.

Nº 6957. — SUCESORIO: — El Dr. Víctor Ibañez, Juez de 1ª Instancia 4a. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RIOS DE AVENDAÑO Y EPIFANIO AVENDAÑO. — Salta, abril 4 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 9/4 al 21/5/51.

Nº 6956. — **SUCESORIO**. — El Dr. Jerónimo Cardozo, Juez de 1ª Instancia 1a. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de FEN CHEONG o YEN CHEONG. — Salta, abril 4 de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e|9|4 al 21|5|51.

Nº 6951. — **SUCESORIO**: El Juez Civil y Comercial, cuarta nominación Dr. VÍCTOR IBÁÑEZ, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN POTOCZNIK. — Salta, Abril 4 de 1951. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|5|4 al 17|5|51.

Nº 6946. — **SUCESORIO**. — Víctor Ibáñez, Juez en lo civil y comercial 4ª nominación declara abierto el juicio sucesorio de don Pedro Mandadsky o Mandadaski y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores. — Salta, 3 de Abril de 1951. — CARLOS R. FIGUEROA, Escribano Secretario.

4|IV|51 al 16|V|51

Nº 6945. — **SUCESORIO**. — Jerónimo Cardozo, Juez en lo civil y comercial primera nominación, declara abierto el juicio sucesorio de don José María Ripoll o Ripoll Suvirats, y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores. — Salta, 3 de Abril de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

4|IV|51 al 16|V|51

Nº 6944. — **SUCESORIO**. — El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OLINTO FERRARI. — Edictos: Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL. — Salta, abril 2 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|3|4 al 15|5|51.

Nº 6943. — **SUCESORIO**. — El señor Juez de 1ª Instancia, 1a. Nominación doctor Gerónimo Cardozo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARIA BENEDETTI de MOSCA y NAZARENO MOSCA. — Salta, marzo 30 de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e|3|4 al 15|5|51

Nº 6938. — **SUCESORIO**. — Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en sucesión de doña DORNA GAUNA DE CAORSE. Salta, marzo 31 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|3|4 al 15|5|51.

Nº 6937. — **SUCESORIO**. — Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación Dr. Víctor Ibáñez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en sucesión de doña LUISA FIGUEROA DE ARIAS. Publicaciones BOLETIN OFICIAL.

FORO SALTEÑO. — Salta, Marzo 30 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|3|4 al 15|5|51.

Nº 6935. — **EDICTO SUCESORIO**. — El Juez de 1ª Instancia 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. ARMANDO R. CARLSEN, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GAMALIEL BARBOSA. — Salta, Marzo 30 de 1951. E. Gilberti Dorado, Escribano Secretario.

e|3|4 al 15|5|51.

Nº 6931. — **EDICTO SUCESORIO**: El Juez de 4ª Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA MORENO DE VELEZ, por treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 27 de Marzo de 1951. — Carlos Enrique Figueroa, Escribano Secretario.

e|2|4 al 14|5|51.

Nº 6930. — **SUCESORIO**: — El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, Dr. Ernesto Michel, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ALBERTO CORNEJO. — Salta, Setiembre 21 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|2|4|51 al 14|5|51.

Nº 6929. — **SUCESORIO**. — El señor Juez de 1ª Instancia y 3a. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza durante treinta días a los herederos y acreedores de doña MARIA LUISA BRAVO DE MATUTE. — Salta, Noviembre de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|2|4|51 al 14|5|51.

Nº 6928. — **EDICTO SUCESORIO**. — Por el señor Juez, Cuarta Nominación Civil, Dr. J. G. Arias Almagro, se cita y emplaza a acreedores y herederos de JUSTINA BURGOS DE SEGURA. — Salta, Octubre 4 de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e|2|4|51 al 14|5|51

Nº 6927. — **EDICTO SUCESORIO**. — Por disposición señor Juez Tercera Nominación Civil y Comercial, Dr. Carlos Oliva Aráoz, se cita y emplaza a acreedores y herederos, DOMINGA ALCIRA LOPEZ DE ARMAS. — Salta, Setiembre 29 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|2|4|51 al 14|5|51

POSESION TREINTAÑAL

Nº 7056. — **POSESORIO**: — Aurelia Madero de Uriburu y otros, ante Juzgado Cuarta Nominación, solicitan posesión treintañal siguientes inmuebles contiguos ubicados en departamento Orán: I. — "EL CEDRAL". — Límites: Norte y Oeste, finca "Río Blanco", separada por arroyo Desagüe, antes Primer brazo Río Zenta; Oeste y Sud, ciudad de Orán; Este, finca "El Carmen". Superficie: 467 hectáreas, 94 áreas, 79 m.2. — II. — "LA LA-

GUNA". — Situada al lado Sudeste de "El Cedral". Límites: Norte, finca "El Carmen"; Este, finca "San Agustín"; Oeste, ciudad de Orán; Sud, "Campo Chico". — Superficie: 1523 hectáreas, 11 áreas, 59 m.2. — Cítase por treinta días a interesados.

Salta, Mayo 11 de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 15|5 al 26|5|51.

Nº 7029. — **POSESORIO**. — Sr. Juez Civil y Comercial 2ª Nominación cita por treinta días a interesados en acción posesoria iniciada por doña Bersabé Luna de Sánchez del inmueble llamado "Pantamillo" o "Pantamillo del Bolsón" ubicado en La Candelaria, partido de El Ceibal. Límites: Norte, Benancia Pérez de Coronel hoy Luis Orellana; Sud, herederos Juan Arias; Este, altas cumbres cerro Castillejo; Oeste, Fortunato Torres y Sres. Funes hoy, Pedro Núñez. Salta, Abril 27 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e|8|5 al 19|6|51.

Nº 6999. — **POSESORIO**: — Luciano Calisay, ante Juzgado primera instancia primera nominación en lo Civil, solicita posesión treintañal sobre inmueble ubicado en Cafayate, de 38 mts. de frente por 46.70 mts. de fondo, limitando: Norte Luis Patrón Costas; Sud Lázaro Avendaño; Este calle Hernando de Lerma; Oeste Antonio Dioli. Se cita por treinta días a los interesados, Salta, abril 8 de 1951.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 24|4|51 al 8|5|51.

Nº 6998. — **POSESORIO**: — Dominga Marciano de Silvera, solicita posesión treintañal de un inmueble ubicado en esta Ciudad, calle Ignacio Ortiz entre Balcarce y 20 de Febrero, de 12 mts. de frente por 33 de fondo, limitando: Norte, I. Ortiz; Sud lote 12; Este lotes 13, 14, 15; Oeste lote 17, ante el Juzgado de primera instancia cuarta nominación en lo Civil. Se cita por treinta días a los interesados. — Salta, abril 8 de 1951.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.

e) 24|4|51 al 6|6|51.

Nº 6989. — **POSESORIO**: — José Ramón Ruiz ante Juzgado Civil y Comercial Segunda Nominación solicita posesión treintañal sobre inmueble ubicado en El Potrero, Rosario, de la Frontera limitando: Norte, Sud y Este, sucesión Eduvigas Pérez; Oeste, Manuel Sosa. — 65 metros de frente por 65 metros de fondo. Catastro 40. Se cita por treinta días a interesados. — Salta, Abril 18 de 1951.

E. GILBERTI DORADO
Escribano Secretario

e) 20|4 al 4|6|51.

Nº 6977. — **POSESION TREINTAÑAL**. — El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación de esta Provincia, cita por treinta días a interesados en la acción posesoria promovida por Máximo Telesforo Albarracín y Patricia López de Albarracín del inmueble ubicado en la ciudad de Orán de esta Provincia, calle Pellegrini entre Sarmiento y 9 de Julio, con salida a calle Sarmiento, que limita: Norte, Curia Eclesiástica, Juan y Luis Zannier; Sud, Maná Barrios de Albarracín y calle

Sarmiento; Oeste, calle Pellegrini y Dr. Alfredo Loutaif; Este, Eugenio Tossoni, esposos Campelo Nazar, Francisco Ledesma y Juan Garay.

Salta, Marzo 29 de 1951. — Enmendado. Tercera — vale.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 17/4/51 al 30/5/51.

Nº 8963. — POSESORIO. — AMELIA BARRIONUEVO DE LOPEZ, solicita posesión treintaenal sobre inmueble ubicado en el pueblo de Catayate que limita: Norte: Calle Córdoba; Sud: Andrónico Ruiz y hered. de Juan Soler; Este: María Antonia Lovaglio de Azárate; Oeste: hered. José María Caballero y Rosa. La Toro y mide 52,30 mts. de frente y contrafrente por 65,90 mts. de fondo. — El Juzgado de 1ª Nominación C. y C. cita por 30 días a los que se consideren con derecho sobre el mismo. — Salta, abril 10 de 1951. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 11/4 al 23/5/51.

Nº 8959 — EDICTO: — En el juicio de posesión treintaenal deducido por DIONISIO ALEMAN, de cuatro manzanas de terreno ubicadas en la Ciudad de Orán, deslindadas por calles públicas sin nombre, por medio y comprendidas dentro de los siguientes límites: Norte, con terrenos que fueron de Candelaria Viola de Ortíz; Este, con terrenos municipales y de Atencio Peralta; Sud, con terrenos que fueron de Cirilo Sánchez y Filomena Fierro y Oeste, con la calle Carlos Pellegrini, midiendo cada manzana ciento veinte y nueve metros con noventa centímetros de frente por ciento veinte y nueve metros con noventa centímetros de fondo. El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación Dr. Carlos Roberto Aranda, cita a los que se creyeren con derecho sobre dichos inmuebles durante treinta días a fin de que los hagan valer. Publicaciones: Boletín Oficial y FORO SALTEÑO.

Salta, junio 7 de 1950, Año del Libertador General San Martín. —

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario

e) 10/4 al 22/5/51.

Nº 8939. — POSESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial Primera Nominación cita por treinta días a interesados en acción posesoria iniciada por doña Pascuala Cabrera de Pulita de los inmuebles ubicados en Metán: 1º) 150 metros de Norte a Sud por, 165 metros de Este a Oeste. Norte sucesión Bernis; Sud, Antonio Salazar; Este, Florentín Farfán y Oeste, Antonio Salazar. — 2º) 40 metros de frente por, 120 metros de fondo. Norte, Marcelino de la Vega; Sud, Sucesión Patricio Cabrera, Este Marcelino de la Vega; Oeste camino provincial. — Salta, marzo 31 de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 3/4 al 15 4/51.

Nº 8926. — POSESION TREINTAENAL: — JUAN ANTONIO TEJERINA, solicita posesión treintaenal de la manzana de terreno Nº 93, Sección 5 de la Ciudad de Orán, la que tiene por límites: Norte, manzana 88 de Francisco Legruene; Sud, manzana 78 de la Municipalidad; Este, manzana 94 de Emilio Torres y Oeste manzana 92 también de Emilio Torres. — El

Dr. Gerónimo Cardozo, Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita a los que se consideren con derecho a dicho inmueble para que hagan valer su título. — Salta, Febrero 19 de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO. — Secretario.

e) 2/4/51 al 14/5/51.

REMATES JUDICIALES

Nº 7035. — JUDICIAL

Por ARMANDO G. ORCE

(De la Corporación de Martilleros)
SEMI REMOLQUE PARA 10 TONELADAS
CON CAJA
SIN BASE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación y de conformidad a lo dispuesto en autos "ANTONIO NAVARRO vs. DOMINGO BAIGORRIA" ejecutivo, el día **MIÉRCOLES 16 DE MAYO DE 1951 A LAS 11 HORAS**, en mi Oficina de Remate calle Alvarado Nº 512, venderé en pública subasta, dinero de contado y SIN BASE, un acoplado para camión, "semi remolque" con caja, para 10 toneladas, ruedas duales 750 por 20 con 4 cubiertas semi nuevas. El bien a subastarse se encuentra en poder de sus depositarios Sres. Tasselli, Aviles y Cia., calle Belgrano Nº 789 de esta ciudad, donde puede ser revisado por los interesados. Publicaciones Diario Tribuno y BOLETIN OFICIAL. — Señala en el acto 30%. — Comisión de Arancel a cargo del comprador. — ARMONDO G. ORCE — Martillero.

e) 8/5/51 al 17/5/51.

Nº 7008. — Por MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL

CASAS Y TERRENOS EN IRUYA

El 15 de junio próximo a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 procederé a vender, con las bases que se detallan, las siguientes propiedades ubicadas en Iruya:

- 1º — Terreno denominado "Tapial", en el pueblo de Iruya, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Este, camino del Río Grande al pueblo; Oeste Cañada Colorada; Sud: Río Grande y Norte: La Peña. Base \$ 400. — o sea dos tercios de su avaluación.
- 2º — Casa y sitio en el pueblo de Iruya, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Este: calle Güemes; Sud: con propiedad de A. Manzur; Norte, calle San Martín; Oeste: propiedad de Lizárraga. — Catastro 48. Base \$ 400. — o sea dos tercios de su avaluación.
- 3º — Terreno denominado "Banda", comprendido dentro de los siguientes límites generales: Este: con la Tablada; Oeste, calle Güemes; Norte: Arroyo Mimahuasi; Sud, Quebrada Colorada. Base \$ 1.333.32.
- 4º — Casa de cinco habitaciones, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Este, calle San Martín; Sud, propiedad de Lorenza Flores; Norte: casa de la causante; Oeste: misma propiedad. Catastro 54. Base \$ 2.000. — o sea dos tercios de su avaluación.
- 5º — Terreno denominado Mojón comprendido dentro de los siguientes límites generales: Este, Río Grande; Norte: propiedad de Luis Armella y Pablo Peclava;

Sud: propiedad de José María Herrera y Alejo Meneses; Oeste: Quebrada de Mehuañasi. Base \$ 666,66 o sea dos tercios de su avaluación.

6º — Casa y terreno La Tablada, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Este: con la Tablada; Norte: propiedad de Flora Altamirano; Sud, calle Salta; Oeste: calle Salta Base \$ 333.32 o sea una tercera parte de la avaluación.

7º — Casa habitación con nueve habitaciones, quinta, patios, etc. comprendida dentro de los siguientes límites generales: Sud, calle Güemes; Norte: Quebrada Colorada; Oeste con la Banda. Base \$ 5.000. — o sea las dos terceras partes de la avaluación.

Ordena juez de 1ª Instancia Segunda Nominación. — Juicio: "Sucesorio de María Aurora Ceballos". — En el acto del remate cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 2/5 al 13/6/51.

Nº 7013 — ARMANDO G. ORCE
JUDICIAL POR DIVISION DE CONDOMINIO
VALIOSO y CENTRICO INMUEBLE
EN EL BARRIO MAS COTIZADO DE SALTA
ALVARADO Nº 508—510

A una cuadra y media de plaza 9 de Julio y a igual distancia del centro comercial mas importante de la ciudad. — Medidas ideales 19 mts. de frente y con una superficie total de 629 metros cuadrados. —

3 amplias salas sobre calle Alvarado — Zaguán principal y para servicio Regio Hall — 5 dormitorios — Magnífico comedor — Despensa — Comedor Diario — 3 estufas de mamapostería — cocina — 2 baños de primera — 3 habitaciones y baño para servicio — 3 patios — pequeña terraza. —
SOLIDAMENTE CONSTRUIDA CON MATERIALES DE PRIMERA — TECHOS DE TEJA Y TEJUELA — PISOS DE MADERA Y MOSAICO CIELO RAZO DE YESO.

BASE \$ 128.700 — M/N.

Reconoce hipoteca en primer término a favor del Banco Hipotecario Nacional por la suma de \$ 10.350. — prest. Nº 63/38083 — Nº 11 — VIERNES 18 DE MAYO DE 1951 A LAS 11 HORAS EN LA OFICINA DE REMATES ALVARADO Nº 512

Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación — Expte. Nº 8562/46. — P.

Señala en el acto 20% Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicaciones: Diario Tribuno y BOLETIN OFICIAL

ARMANDO G. ORCE

Martillero

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 27/4 al 18/5/51.

Nº 7004 — Por MARTIN LEGUIZAMON
Judicial — Finca en Cachi

El 8 de junio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de treinta mil pesos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal correspondiente, la cuarta parte indivisa de la finca "San Antonio de

Cachi Adentro" o "San Antonio" o "Cachi Adentro" de una superficie total de 37.309 ha. 8575 mts., catastro N° 160, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, Finca Palermo Oeste; Sud, Finca Escalchi y Luracatao; Oeste Cumbre de Pastos Grandes; Este Estancia de Cachi o Hacienda de Cachi y Palermo Oeste. — Reconoce la propiedad hipoteca en primer término por \$ 60.000. Ordena Excmo. Cámara de Paz. Juicio: "Ejecutivo Strachán, Yañez y Cia. vs. T. Tedín de Wayar. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 26/4 al 8/6/51.

CITACION A JUICIO

N° 7050. — EDICTO: — Francisco Pablo Maioli, Juez Civil y Comercial de 2° Nominación, cita y emplaza por veinte veces en edictos que se publicarán en diarios BOLETIN OFICIAL y "El Foro Salteño" a don Juan Guichard, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por escrituración le sigue Bernardo Gutiérrez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salta, mayo 9 de 1951. — E. G. DORADO, Escribano Secretario.

e) 11/5 al 8/6/51

N° 7031. — El Dr. Héctor M. Saravia Bavio, Juez Federal de Sección, cita por edictos durante quince días a doña Camila Delgado de Soria, a estar a derecho, en la ejecución por cobro de cánón riego que le sigue a Dirección General de Agua y Energía Eléctrica, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Salta, 20 de noviembre de 1950. — Dr. ANGEL MARIANO RAUCH, Secretario del Juzgado Federal.

e) 8 al 29/5/51.

N° 7030. — Por disposición del Sr. Juez Federal, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los lotes N° 146, 120, 172, 45, 26, 21, 32 y 170 de la zona de riego de San Carlos y N° 45 y 44 de Rosario de Lerma, para que comparezcan a abonar el canon y multa que les reclama la Dirección General de Agua y Energía Eléctrica en los respectivos expedientes de apremio, bajo apercibimiento de que si no comparecen se sustanciarán los juicios con el Sr. Defensor de Ausentes. Salta, mayo 10 de 1950. — Dr. ANGEL MARIANO RAUCH, Secretario del Juzgado Federal.

e) 8 al 29/5/51.

N° 7021. — CITACION A JUICIO. — Al Sr. CAYETANO FLORES. — Por disposición del Dr. Martí, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Cuarta Nominación, se cita y emplaza a don CAYETANO FLORES, ver Juzgado a tomar intervención en el juicio ejecutivo que lo ha promovido don ANTONIO MENA, bajo expreso apercibimiento de que si no lo hiciera dentro de dicho término, se le designará un defensor de oficio que lo represente en juicio.

Todo lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos: Salta, 19 de abril de 1951. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 2/5 al 30/5/51.

SECCION COMERCIAL
CONTRATOS SOCIALES

N° 7051. — ESCRITURA NUMERO SETENTA Y SIETE. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los diez días de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí. RAUL H. PULO, Escribano titular del Registro número dieciocho y testigos que suscriben, comparecen los señores don CEFERINO VELARDE; don ALFONSO DAVID DIEZ GOMEZ y don JUAN JORGE ROYO; los dos primeros de estado civil casados en primeras nupcias y el último soltero; todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, de este vecindario, hábiles, a quienes de conocer doy fe; y dicen: Que por escritura número cuarenta y nueve de fecha veinte de Abril del corriente año, autorizada por el suscrito escribano e inscripta en el Registro Público de Comercio a folios ciento cuatro y ciento cinco, asiento número dos mil quinientos cincuenta y dos del libro veinticinco, de Contratos Sociales, los exponentes constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Mina Chicharra", con un capital de setenta mil pesos moneda nacional dividido en setecientas cuotas de cien pesos cada una. — Que según consta en la citada escritura, el capital fué suscrito y aportado por los socios en la siguiente proporción: el señor Velarde, cuarenta mil pesos, el señor Diez Gómez veinte mil pesos y el señor Royo diez mil pesos, o sea el equivalente a cuatrocientas cuotas, doscientas cuotas y cien cuotas, respectivamente. — Que por error de dijo en la referida escritura de constitución de la sociedad que las cuotas de capital habían sido suscrita e integradas en la proporción de cuarenta cuotas el señor Velarde, veinte cuotas el señor Diez Gómez y diez cuotas el señor Royo. — Que vienen a subsanar por este acto dicho error dejando aclarado que, de acuerdo con el capital aportado por cada uno de los socios, las cuotas que equivalen a dicho capital son: cuatrocientas cuotas para el señor Velarde, doscientas cuotas para el señor Diez Gómez y cien cuotas para el señor Royo. — Leída y ratificada firman los comparecientes con los testigos don Francisco Lira y don Humberto Brizuela, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, por ante mí, que doy fe. — Redactada en dos sellos habilitados para sellado notarial números treinta y un mil trescientos noventa y seis y treinta y un mil trescientos noventa y siete. — Sigue a la de número anterior que termina al folio trescientos treinta y cuatro. Rasgado: cien pesos — un. — Vale. — C. VELARDE. — J. JORGE ROYO. — D. DIEZ GOMEZ. — Tgo.: Francisco Lira. — Tgo.: Humberto Brizuela. — Ante mí. RAUL PULO.

14/5/51 al 18/5/51.

N° 7048. — "OSTFIN" (Sociedad de Responsabilidad Limitada) — En la ciudad de Salta, R. Argentina, a los nueve días del mes de Mayo de mil

novecientos cincuenta y uno, entre JAIME S. OSTRZEGA, domiciliado en calle Mendoza N° 638, JAIME LUIS FINQUELSTEIN, domiciliado en calle Buenos Aires N° 729, y don DAVID J. OSTRZEGA, domiciliado en calle San Luis N° 561, todos casados, polacos, mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio, se ha convenido en celebrar el siguiente contrato de sociedad, el que se regirá de acuerdo a las siguientes bases y cláusulas:

Art. 1° — A partir del día dieciocho de Abril ppto. a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, quedará constituida entre los nombrados una sociedad comercial de responsabilidad limitada, cuyo objeto será la explotación de un negocio en el ramo de Música y anexos. La sociedad tendrá asiento legal en esta ciudad en calle Pellegrini N° 337 sin perjuicio de las sucursales o representaciones que los socios estimaren conveniente establecer en la Provincia de Salta y/o en cualquier punto de la República.

Art. 2° — A los fines de la sociedad que se constituye, ésta tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto los siguientes: Adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias, constituir las o concederlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías, derechos y acciones; permutar; dar y percibir en pago; cobrar, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos, denuncias y acusar y promover querrelas; dar o tomar posesión; registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos y escrituras públicas y privadas fueran menester, dejándose expresa constancia que estas facultades son simplemente enunciativas y en ningún caso limitativas.

Art. 3° — La duración de la sociedad se fija en el término de cinco años con opción a ser prorrogada por un nuevo período de cinco años, prórroga que se entenderá tácitamente convenida si ninguno de los asociados manifiestare en forma su decisión en contrario noventa días antes de la expiración del término inicial estipulado, plazo inicial que comenzará a regir a partir del día dieciocho de Abril de mil novecientos cincuenta y uno.

Art. 4° — El capital de la sociedad queda fijado en la suma de OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, representado por ochocientas cuotas de cien pesos cada una e integrado por los socios en la siguiente forma: El socio Jaime S. Ostrzega aporta Cuarenta mil pesos en dinero efectivo y Diez mil pesos en mercaderías; el socio Jaime Finquelstein aporta Quince mil pesos en mercaderías y cinco mil pesos dinero efectivo y el socio David J. Ostrzega aporta Diez mil pesos en mercaderías.

Art. 5° — Los aportes de dinero efectivo que suscriben los socios correspondientes es integrado en un cincuenta por ciento en este acto de constitución debiendo integrarse la cantidad restante en un plazo no mayor de seis meses. Se destaca asimismo que para la estimación de los aportes en mercaderías inte-

grados totalmente se ha tomado en cuenta el precio establecido en las facturas de compras correspondientes más los recargos en razón de fletes.

Art. 6º — La sociedad girará bajo el rubro de "OSTFIN", Sociedad de Responsabilidad Limitada, estando el uso de la firma social a cargo de los socios Jaime S. Ostrzega y Jaime Luis Finkelstein en forma conjunta, quienes autorizarán con sus firmas personales precedida de la razón social todos los actos jurídicos de la sociedad con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, fianzas por terceros o negocios ajenos a la sociedad. En razón de lo expuesto todo documento que obligue a la sociedad debe llevar indispensablemente la firma conjunta de los socios Jaime S. Ostrzega y Jaime Luis Finkelstein a quienes por este acto se revisten con el cargo de gerentes administradores de la sociedad.

Art. 7º — Por este mismo acto la sociedad resuelve abrir una sucursal de la casa central en calle Florida Nº 99 esq. Alvarado de esta ciudad que estará bajo la atención permanente y exclusiva del socio David J. Ostrzega quien deberá entregar diariamente a los socios gerentes el producido de la venta diaria correspondiente a dicha sucursal.

Art. 8º — Las ganancias se distribuirán, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal en la siguiente forma: El socio Jaime S. Ostrzega recibirá un treinta y cinco por ciento de las ganancias; El Sr. Jaime Luis Finkelstein también el treinta y cinco por ciento y el socio David J. Ostrzega obtendrá el treinta por ciento restante. Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán por las socios en la misma proporción.

Art. 9º — Anualmente se practicará un inventario y balance general de resultados, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación por períodos menores. Durante el primer año ninguno de los socios podrá efectuar retiros para sus gastos particulares, debiéndose fijar después del primer ejercicio los retiros que cada socio podrá hacer mensualmente.

Para la aprobación de los balances correspondientes se requerirá la conformidad de todos los socios, a cuyo cargo también estará la liquidación de la sociedad en su caso.

Art. 10º — La atención permanente y directa de la casa central en calle Pellegrini Nº 337 de esta ciudad estará a cargo del socio Jaime Luis Finkelstein, debiendo colaborar en dicha atención también el socio Jaime S. Ostrzega pero sin sujeción este último a horario determinado.

Art. 11º — Se hace constar que los negocios objeto de esta sociedad son absolutamente independientes de los particulares que explota el Sr. Jaime S. Ostrzega.

Art. 12º — Todo conflicto o divergencia que llegare a suscitarse entre los socios durante la vigencia de la sociedad, su disolución o liquidación, serán dirimidos por árbitros arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte y un cuarto para caso de discordia nombrado por los primeros y cuyo fallo será inapelable.

Art. 13º. — La sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particularidad y con el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco Provincial

de Salta y demás instituciones oficiales o particulares; solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corrientes, extraerlos; librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos.

Art. 14.) — En caso de disolución de la sociedad, el socio o socios que se hicieren cargo del activo y pasivo deberán restituir al ajeno o salientes el capital y utilidades que les correspondieren en tres cuotas trimestrales iguales a partir de la fecha de aprobación del balance pertinente con el interés usual en el comercio correspondiente.

Bajo las catorce cláusulas que preceden, los contratantes declaran formalizado el presente contrato social, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmándose para constancia tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, debiéndose aplicar el sellado de ley en el original que se inscribirá en el Registro Público de Comercio en concordancia con lo que prescribe la ley de la materia.

Si línea: — d — VALE: Si borrado: el Sr. Jaime: Todó Vale.

JAIME LUIS FINQUELSTEIN — JAIME S. OSTRZEGA — DAVID J. OSTRZEGA.

e) 11 al 17/5/51.

Nº 7046 — ESCRITURA NUMERO CIENTO SEIS.

En esta Ciudad de Salta, República Argentina a días siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno; ante mí, Carlos Figueroa, Escribano Público, Titular del Registro Número Siete y testigos que suscriben, comparecen los señores: don BRUNO LISI, italiano, casado en primeras nupcias con doña Gioconda Fontani; don ALFREDO ANTONIO LISI, argentino, soltero y don JOSE RENATO GINO LISI, argentino, casado en primeras nupcias con doña Audelina Morales; todos domiciliados en esta Ciudad, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento; doy fé y dijeron: Que de mutuo y común acuerdo han convenido en constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada la que formalizan bajo las bases y condiciones siguientes: — ARTICULO PRIMERO: — Los tres comparecientes constituyen en este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada para dedicarse al trabajo de construcción de Obras Sanitarias, compra y venta de materiales, artefactos y cualquier otro ramo similar, con asiento en esta Ciudad de Salta, en el local calle Santiago del Estero número novecientos veinte y ocho al novecientos treinta, pudiendo tomar obras en cualquier punto de la Provincia y establecer sucursales en el radio y fuera de la Ciudad. — ARTICULO SEGUNDO: — La Sociedad girará bajo la razón social Bruno Lisi é Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada. — ARTICULO TERCERO: — El capital social está formado por la suma de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en acciones de cien pesos, aportado totalmente por el socio don Bruno Lisi en mercaderías, herramientas, útiles de trabajo, de acuerdo al inventario practicado por los socios el cual firman por triplicado y forma parte de este contrato, agregándose un ejemplar a este protocolo. — ARTICULO CUARTO. — El término de duración es de cinco años que regirán desde la fecha de esta escritura, quedando de hecho prorrogado por otros cinco años más si a su vencimiento no se hubiera disuelto o liquidado la sociedad. — Si cualquiera de los socios quisiera retirarse al finalizar los cinco años de-

berá comunicarlo a los otros socios por lo menos con tres meses de anticipación. — ARTICULO QUINTO: — Quedan designados con el cargo de gerentes los tres socios señores Bruno Lisi, José Renato Gino Lisi y Alfredo Antonio Lisi, pudiendo actuar indistintamente cualquiera de ellos siendo obligatorio a los tres socios gerentes el dedicar todo su tiempo, actividad y atención personal a los trabajos y negocios sociales. — ARTICULO SEXTO: — Los tres socios gerentes tienen el uso de la firma para que actúen indistintamente cualquiera de ellos pudiendo realizar todos los actos y operaciones sociales sin limitación alguna estando facultados para conferir poderes generales y especiales para asuntos judiciales y revocarlos, adquirir para la sociedad bienes inmuebles, muebles y semovientes, aceptar la constitución de garantías hipotecarias, fianzas y toda clase de garantías reales, personales y prendarias, cesiones de créditos, títulos o valores al solo y exclusivo fin de garantizar, compensar o cancelar el cobro de créditos que se adeuden a la sociedad; como así también podrán ceder, transferir, vender, permutar los bienes, créditos y derechos que por estos conceptos adquirieran, gravarlos en cualquier forma é hipotecarlos; firmando las respectivas escrituras públicas, con las cláusulas y condiciones que convengan; realicen toda clase de operaciones bancarias, pudiendo contraer créditos, firmando como aceptantes, girantes, endosantes, letras, pagarés, o vales, con o sin garantías reales o personales o sin ellas, constituyendo hipotecas, prendas, prendas agrarias o cualquier otro derecho real; pudiendo renovar los documentos y obligaciones y hacer amortizaciones de deudas, depósitos y retirar las sumas de dinero, títulos o valores, girar cheques, solicitar créditos en cuenta corriente, en descubierto y perciben sus importes, firmando los recibos, documentos u obligaciones que extingan o modifiquen obligaciones; para que puedan endosar giros o cheques y percibir su importe, así como enagenar o vender giros dentro de la República o sobre el extranjero y hagan manifestaciones de bienes no implicando esta enumeración de facultades una limitación en manera alguna, al uso de la firma social para todos los actos, negocios y operaciones que se realicen. — ARTICULO SEPTIMO: — La aprobación de balances, designación de Gerentes y todas las resoluciones que necesite tomar la sociedad que no sean las rotas ordinarias de la administración, se procederá mediante asamblea de los tres socios, resolviéndose los asuntos que se sometan por mayoría de votos computados uno por cada socio, resoluciones que serán asentadas en el libro de actas que al efecto se llevará. — ARTICULO OCTAVO: — Los socios gerentes, recibirán una asignación mensual de ochocientos pesos que se fija como remuneración de sus servicios, importe que se acreditará a gastos generales. — Cada año en asamblea y de acuerdo a la marcha de los negocios sociales, podrá modificarse la asignación mensual. — ARTICULO NOVENO: — De las utilidades líquidas que resulten en cada balance se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva de conformidad con lo prescripto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el remanente se distribuirá entre los socios en la proporción siguiente. — El cincuenta por ciento para el socio capitalista señor Bruno Lisi y el veinte y cinco por ciento para cada socio señores José Renato Gino y Alfredo Antonio Lisi, siendo facultativo de los socios que así lo optaren el poder incorporar las utilidades

al capital social, si los socios así lo resolvieran aceptar. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — **ARTICULO DECIMO:** — Si en cualquier balance hubiese pérdida que exceda del veinte por ciento del capital, tendrán derecho cualquiera de los socios a retirarse, si los otros optaren por continuar, deberán abonarle el capital líquido en cinco cuotas trimestrales o en su defecto si ninguno quisiera continuar se procederá a su liquidación en la forma que resuelvan de común acuerdo. — **ARTICULO DECIMO PRIMERO:** — Cualquier divergencia que se suscitare durante la vigencia de este contrato o a su disolución, o liquidación será resuelta por árbitros amigables compendores designado uno por cada parte resolviéndose por mayoría de votos. — **ARTICULO DECIMO SEGUNDO:** — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro dándole participación a los herederos del socio fallecido, quienes designarán una persona para que los represente y sea la que tome la intervención que le corresponda. — **ARTICULO DECIMO TERCERO:** — Para el caso de disolución o liquidación de la sociedad se procederá en la forma y condiciones que entre los socios llegaren acordar y convenga a los intereses sociales. — **ARTICULO DECIMO CUARTO:** — En caso de disolución de la sociedad el señor Bruno Lisi tiene derecho al local que ocupa la sociedad en la calle Santiago del Estero número novecientos veinte y ocho al novecientos treinta. — Todo lo que no esté previsto en este contrato queda sujeto a lo establecido en la ley de sociedades de Responsabilidad Limitada número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo estas bases y condiciones dejan formalizado este contrato el que aceptan en todos sus términos. — Leído que les fué se ratifican de su contenido y firman por ante mí y los testigos don Luciano Tejerina y don Carlos Lizárraga, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fé. — Queda otorgado en cuatro sellos habilitados como notarial para el presente año, de numeración sucesiva treinta y un mil seiscientos treinta y siete al cuarenta inclusive. — Sigue a la de número anterior que termina al folio cuatrocientos cincuenta y cuatro. — Raspado: pres— Vale. — Bruno Lisi. — A. A. Lisi. — J. R. G. Lisi. — L. Tejerina. — C. Lizárraga. — Hay una estampilla y un sello — Carlos Figueroa — Escribano. Raspado: que a Valen.

CARLOS FIGUEROA — Escribano de Registro
e) 10 al 16/51.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS O ACCIONES

Nº 7049 —
TRANSFERENCIA DE CUOTAS A ACCIONES
En cumplimiento a disposiciones legales, el suscrito Escribano Público hace saber que por escritura Nº 141, de fecha 25 de Abril del corriente año, el señor José López Molina, como socio de la razón social: "Ortiz y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ha transferido veinte cuotas o acciones de cien pesos cada una, de su aporte social, a favor del señor Enrique Ortiz hijo y diez acciones o cuotas a favor del señor Salustiano Vázquez, el que ingresa como socio a la sociedad, bajo la misma razón social; dejando el señor José López Molina de pertenecer a la sociedad, el que queda liberado de toda responsabilidad. — Salta, 30 de Abril de 1951.
ALBERTO OVEJERO PAZ — Escribano Nacional. — Mitre 467/47 — Teléfono 2310.
e) 11 al 17/51.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 7054 — **ORAN, MAYO 10 DE 1951**
De conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 11.857, se hace saber por cinco días, que se ha convenido la venta del negocio "DESPACHOS DE BEBIDAS" situado en la calle 20 de Febrero Nº 15, de la ciudad de Orán—Salta— de propiedad del señor Juan Ressa, a favor de don Miguel Armella, quedando a cargo del vendedor **TODAS LAS CUENTAS A COBRAR Y PAGAR.** — Para todos los efectos legales pertinentes, ambas partes constituyen domicilio legal, en los estrados de este Juzgado de Paz a mi cargo, interviniendo el suscripto en la transferencia que se realizará en esta Ciudad de Orán, Capital del Departamento de su nombre Provincia de Salta. —
OSMAR E. MORENO — Juez de Paz Titular.
e) 15 al 21/51.

ASAMBLEAS

Nº 7053 — **BIBLIOTECA POPULAR DOMINGO F. SARMIENTO**
(Sociedad Civil)
Gral. Güemes
Citación a Asamblea Extraordinaria

Se cita a los socios de la Biblioteca Popular Domingo F. Sarmiento de General Güemes a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el Domingo 27 de Mayo a horas 9.30 en su local social calle Saravia Nº 38 con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º — Prosecución de los trabajos de construcción del edificio propio. — Su financiación.
 - 2º — Varios.
- Se previene que de acuerdo al art. 34 de los Estatutos, la Asamblea se considerará legalmente constituida con los socios que se hicieron presentes, después de transcurrida una hora de la fijada para su realización.

HECTOR CASADO **FRANCISCO M. GUZMAN**
Secretario Presidente
e) 15/51.

Nº 7052 — CITACION A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Salta, Mayo... de 1951
Señor consocio: De conformidad al art. 73/74 de nuestro estatuto vigente, tenemos el agrado de

invitar a Vd. a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 3 de Junio próximo, a horas 10, en nuestra Sede Social Avda. Sarmiento 277, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º — Lectura y Consideración del acta anterior.
- 2º — Consideración del estado financiero de la Sociedad y aumento de la cuota mensual.
- 3º — Reorganización y reajuste de servicios contratados y licitados.

De acuerdo al art. 76, la Asamblea se realizará, legalmente constituida con el número de socios presentes hasta una hora después de la fijada en la citación.

ROBERTO ARIAS **DIOGENES R. TORRES**
Secretario Presidente
e) 15/51.

AVISOS VARIOS

AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la **DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL** de la Secretaría de Trabajo y Previsión.
Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este **Boletín de los balances trimestrales**, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR